

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MIJAS

**Edicto**

Mediante providencia del señor Concejal de Urbanismo, de fecha 17 de febrero de 2021, se dispuso el inicio del procedimiento necesario para la obtención de terrenos destinados a sistema general de áreas libres SG-R7.2 "Parque fluvial" y compensación de terrenos ocupados destinados a sistema general de comunicaciones SG-R2A, lo que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos.

De conformidad con la legislación aplicable se describe a continuación los bienes o derechos que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, incluyendo relación concreta e individualizada de los mismos.

*Expediente:* ODE 03/2021

DATOS CATASTRO		DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
Referencia:	3247113UF5434N0001JL	N.º finca:	47.362
Superficie:	2.968 m <sup>2</sup>	Superficie:	3.500,00 m <sup>2</sup>
Titular:	Revestimientos Plásticos, S. L.	Titular:	Revestimientos Plásticos, S. L.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA	
<i>Clasificación urbanística:</i> Sistema General de áreas libres R7.2 "Parque de Las Lagunas" y Sistema General de comunicaciones R2-A "Desdoblamiento MA-426"	
<i>Adscripción:</i> Área de Reparto SUP-I del suelo urbanizable sectorizado.	<i>Obtención:</i> Transferencia de aprovechamiento urbanístico
<i>Descripción Registro Propiedad</i>	
Rústica. Suerte de tierra, regadío, en término de Mijas, partido de Las Lagunas, procedentes de la conocida como La Grama, parcelas B y C. Tiene una superficie de terreno de tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Arroyo y otros; sur, finca segregada y vendida a los señores Gutiérrez Marín; este, camino que lo separa de los terrenos de don José Luis Villalobos Sáenz de Tejada; oeste, terrenos de doña María Luisa García. Le corresponde la parte proporcional que a la finca matriz pertenece, en el riego reseñado anteriormente.	
<i>Cargas</i>	
Condición resolutoria que consta en la inscripción 1.ª, de fecha 19 de junio de 1998, por la cantidad de setenta y dos mil ciento veintiún euros con cuarenta y cinco céntimos, que se hará efectiva mediante el pago de diez letras de cambio. Según la inscripción 2.ª, de fecha 14 de abril de 1999, dicha condición resolutoria ha sido cancelada parcialmente continuando en vigor sobre la finca de este número, y quedando pendiente de pago las siguientes cantidades: Una de clase 4.ª, con vencimiento al 22 de julio de 1999, por importe de doce mil veinte con veinticuatro euros. Una de clase 5.ª, con vencimiento al 22 de julio de 1999, por importe de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con sesenta y seis euros. Una de clase 5.ª con vencimiento al 22 de julio de 1999, por importe de seis mil diez con doce euros. Una de clase 4.ª, con vencimiento al 22 de julio de 1999, por importe de doce mil diecinueve con cuatro euros. Una de clase 7.ª con vencimiento al 22 de julio de 1999, por importe de mil trescientos cuarenta y dos con sesenta y seis euros. De tales pagos a realizar, corresponde a María de los Ángeles Villalobos González y Luisa Patricia Villalobos González de doce mil diecinueve euros con cuatro céntimos, a Rosalind Dorothy Glascoe Villalobos de siete mil trescientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos y a José Villalobos loza de dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho euros con noventa céntimos.	

DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN	
<i>Superficie afectada:</i> Totalidad de la finca (3.500 m <sup>2</sup> )	
<i>Superficie ocupación temporal:</i> 385,02 m <sup>2</sup>	
Instalaciones afectadas:	—
Edificaciones afectadas:	—
Otros elementos:	—

OBSERVACIONES

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas (Sección de Gestión Urbanística), sito en avenida Virgen de la Peña, número 2 (Mijas Pueblo), significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mijas, a 6 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente, P. D.: El Concejal de Urbanismo, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, firmado: Andrés Ruiz León.

4711/2021